

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0248-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído de fecha 10 de diciembre de 2021, a cargo del Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de esta Urbe.

En virtud de lo anterior se avoca conocimiento del asunto de la referencia.

En consecuencia, y al no estar acreditada la devolución del predio por parte del demandado Ricardo Cifuentes Castillo, para la diligencia de entrega del inmueble objeto de entrega se COMISIONA a la Alcaldía Local de Engativá, para que proceda de conformidad sobre el inmueble ubicado en la calle 75 B Con carrera 107 enseguida Cami Garcés Navas de esta ciudad, dejándolo en poder de la solicitante, señora Margoth Galindo Bustos. Elabórese Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507165007a411fc2b942421b8239bfce100da30663cc5b51cece6eaf5a69b6ab**

Documento generado en 19/07/2022 11:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>